



Resolución de Secretaría General

Nº 186 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 03 SET. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

CONSIDERANDO:

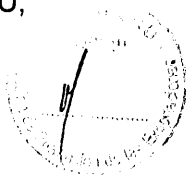
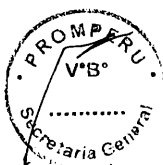
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, PROMPERÚ ha recibido una invitación del Comité de Coordinación Técnica de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA, para participar en la “Reunión Anual de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal (UPAEP) y Reunión del Grupo Técnico Ejecutivo sobre Integración Comercial por Envíos Postales”, a realizarse en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 17 al 19 de setiembre de 2014, con el objetivo de presentar los avances del Plan de Trabajo 2014 sobre integración comercial por envíos postales, así como los resultados del proyecto exportación por envíos postales, a fin de promover el intercambio de experiencias sobre su funcionamiento como herramienta de promoción para las PYMES exportadoras de la Región;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ ha solicitado se autorice la comisión de servicios de la señora Carol Pamela Flores Bernal, quien presta servicios en la dicha Dirección, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, viaje que no irrogará gasto alguno al Estado, en atención que los gastos de pasajes y estadía serán asumidos por la Secretaría del Comité de Coordinación Técnica de la Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana – IIRSA;

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, establece que la autorización de viajes al exterior para asistir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o para cualquier otro motivo y que no ocasione ningún tipo de gasto al Estado, se autorizará por Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y la Ley Nº 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo, PROMPERÚ;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Carol Pamela Flores Bernal, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 16 al 19 de setiembre de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, los mismos que no irrogarán gasto alguno al Estado Peruano.

Artículo 2°.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la señora Carol Pamela Flores Bernal, deberá presentar en el término de quince (15) días calendario, contados a partir de su retorno al país, un informe en el cual describirá las actividades desarrolladas en el evento al que asistirá.

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración de tasas, impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- De conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la presente Resolución no requiere de publicación en el Diario Oficial El Peruano.



Regístrese y Comuníquese


ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

4